



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

ARIDOS LONQUEN - ISLA DE MAIPO

DFZ-2024-1760-XIII-RCA

JULIO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Elaborado	Raúl Arenas M..	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	1
2.1	Antecedentes Generales	1
2.2	Ubicación y Layout	2
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.....	6
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.....	6
4.3.1	Ejecución de la inspección	6
4.3.2	Esquema de recorrido	7
4.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección.	7
4.4	Revisión Documental	8
4.4.1	Documentos Revisados	8
5	HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1	Descripción del proyecto.	10
6	CONCLUSIONES.....	30
7	ANEXOS.....	31



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en conjunto con la Dirección General de Aguas (DGA) a la unidad fiscalizable “ARIDOS LONQUEN - ISLA DE MAIPO”, localizada en la comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. La actividad correspondió a una actividad de inspección desarrollada el día 18 de junio de 2024 y examen de información a los antecedentes entregados por EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ÁRIDOS LONQUÉN S.A., en respuesta al acta de inspección de la SMA (Anexo 2).

El proyecto, calificado ambientalmente por la RCA N°622/2021, consiste en un proyecto de extracción de mecanizada de áridos en el lecho del Río Maipo y su venta in situ, contempla remover un volumen de 227.214 m³ anuales, considerando una vida útil de 129 meses (10 años y 9 meses), lo que en definitiva representa un volumen de áridos que extraer de 2.272.139 m³ totales.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización consideraron: Descripción del proyecto: estado del proyecto, autorizaciones, características de instalaciones, vida útil de la actividad de extracción, Permisos Ambientales

De las actividades de fiscalización desarrolladas se puede indicar que el proyecto aprobado mediante la RCA N° 622/2021, no se observó ninguna obra en ejecución relacionada con la fase de construcción, mejoramiento del camino o ejecución de las obras de cruce, ni se constató la instalación de faena o actividad de extracción de áridos dentro del área comprometida



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

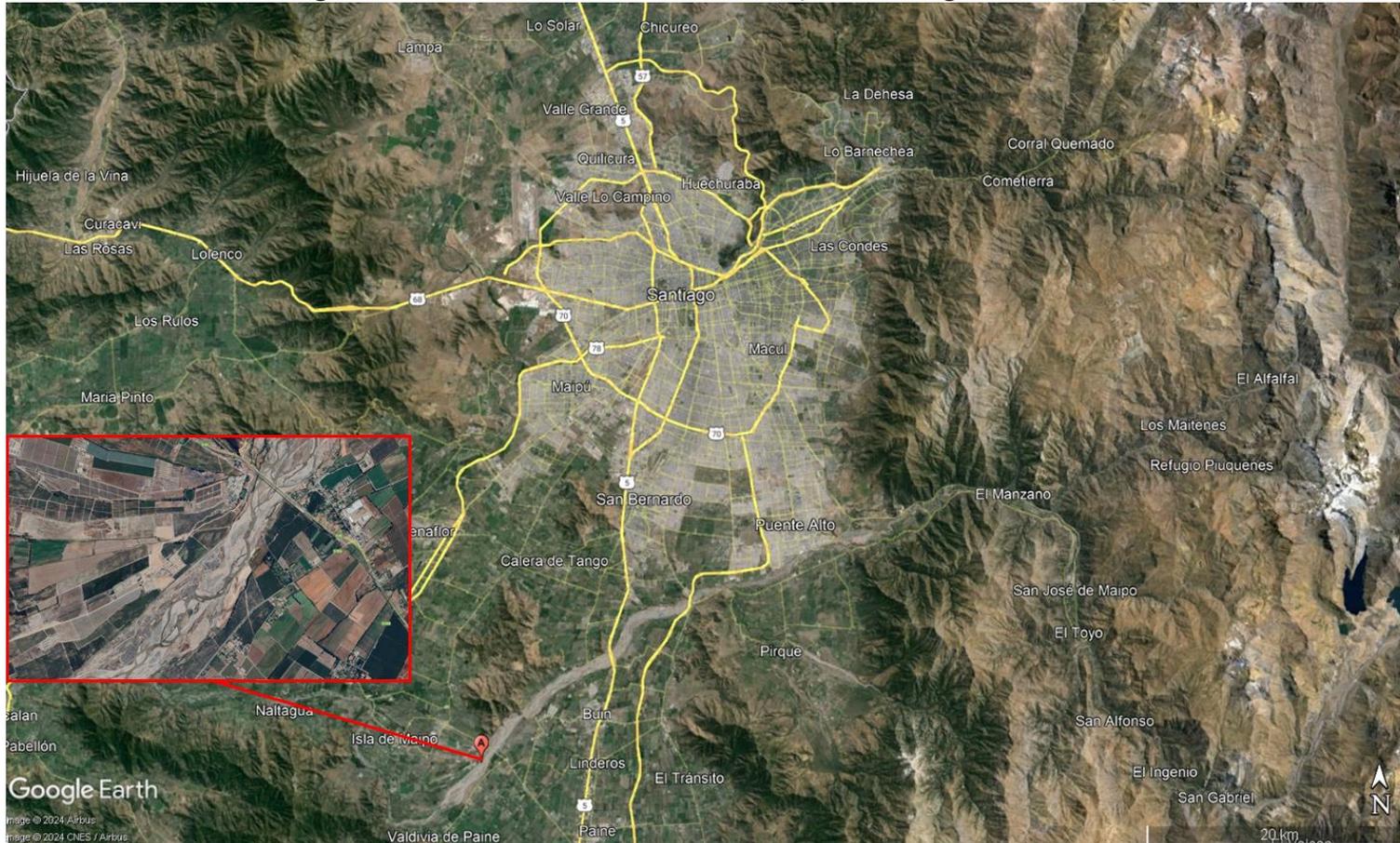
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: ARIDOS LONQUEN - ISLA DE MAIPO	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No ejecutado
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Entre kilómetros 112,7 al 115,7 en el sector aguas abajo del puente Lonquén, zona perteneciente a las comunas de Isla de Maipo y Buin
Provincia: Talagante	
Comuna: Isla de Maipo	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Explotadora y Comercializadora de Áridos Lonquén S.A.	RUT o RUN: 76.120.503-k
Domicilio titular(es): El bosque Norte 177, piso 5, Las Condes.	Correo electrónico: -
	Teléfono: +56 2 26161620
Identificación representante(s) legal(es): Luis Felipe Ureta Vicuña Andrés Pablo Valdivieso Lacassie	RUT o RUN: 6.997.521-7 10.101.005-8
Domicilio representante(s) legal(es): El bosque Norte 177 of. 1002, Las Condes.	Correo electrónico: felipe.ureta@polpaicosoluciones.cl andres.valdivieso@polpaicosoluciones.cl
	Teléfono: -



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Ubicación de la Unidad Fiscalizable (Fuente: Google Earth, 2024).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

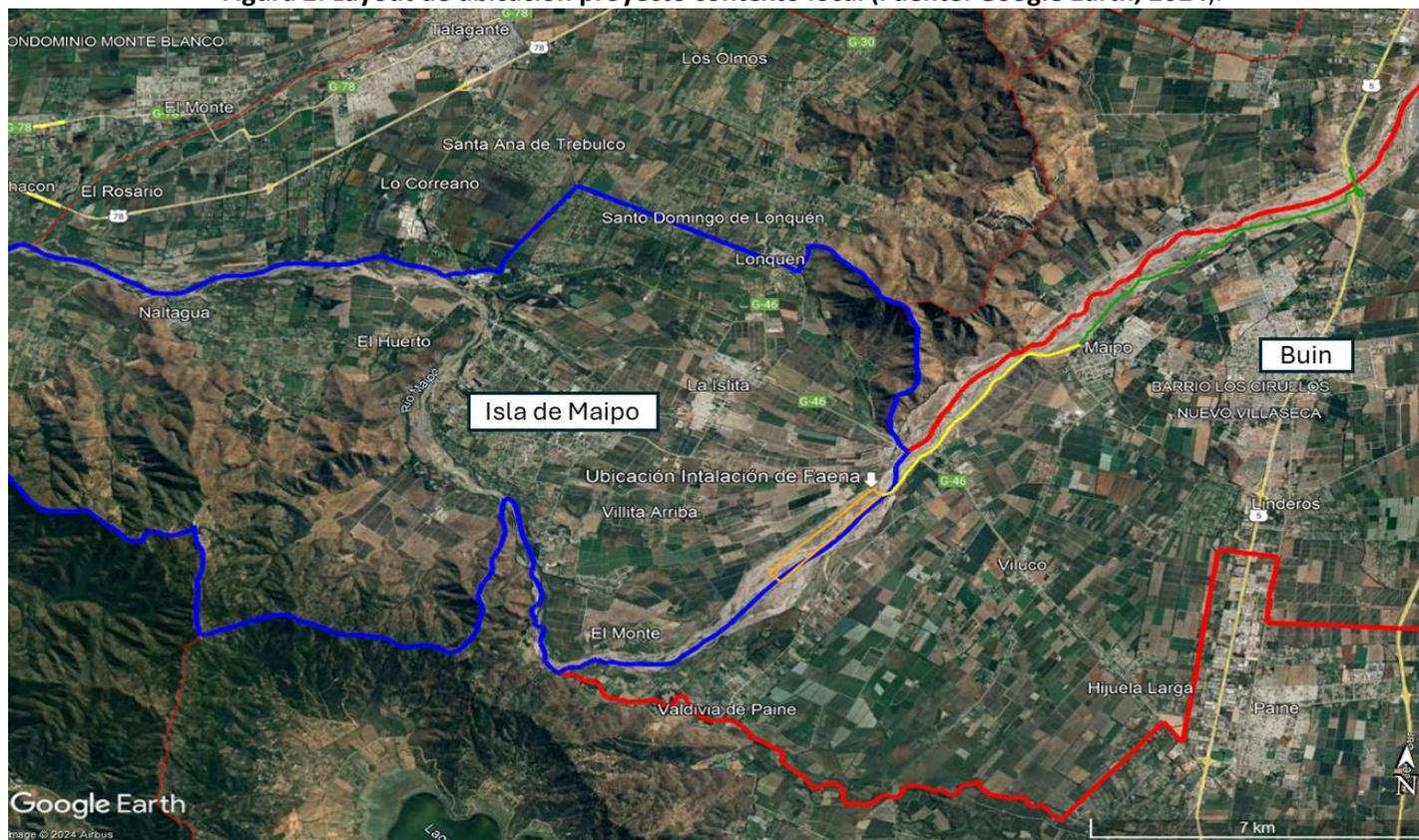
UTM N: 6.262.732m.

UTM E: 330.522m.

Unidad Fiscalizable ubicada al sur poniente de la Región Metropolitana, en el límite de las comunas de Isla de Maipo y Buin en el cauce del Río Maipo, a una distancia aproximada de 39 km desde el centro de Santiago.



Figura 2. Layout de ubicación proyecto contexto local (Fuente: Google Earth, 2024).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

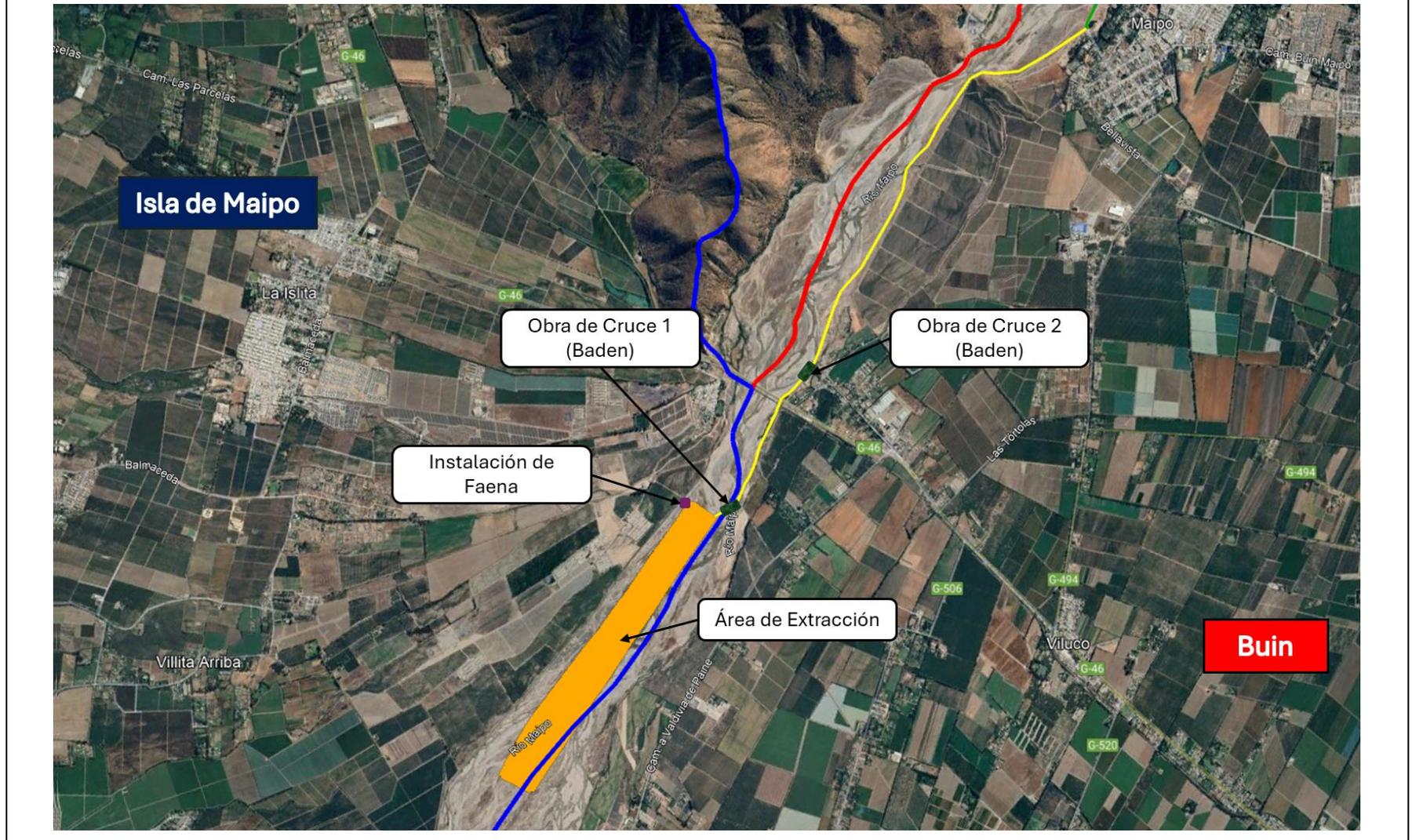
UTM N: 6.262.732m.

UTM E: 330.522m.

Ruta de acceso: Desde el centro de Santiago, tomar la Autopista Central en dirección al sur, continuando por la Panamericana Sur, pasando por San Bernardo, y antes de llegar a Buin a la altura del km 27, doblar a la derecha en salida Los Naranjos y avanzar por Av. Pdte. Jorge Alessandri hasta el final de la calle (1,7 km), después doblar a la izquierda y continuar por calle Rivera Sur Río Maipo durante 7.3 km hasta llegar al acceso al proyecto ubicado en sector poniente de Buin.



Figura 3. Layout del proyecto ARIDOS LONQUEN - ISLA DE MAIPO (Fuente: Google Earth, 2024).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	622	24-08-2021	Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana	Extracción Mecanizada de Áridos Río Maipo, Kilómetro 112,7 al 115,7	-----



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	Según Resolución Exenta N°2150/2023 que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2024.	
	No programada		Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
			Detalles: --

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Descripción del proyecto

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: --	



4.3.2 Esquema de recorrido

Figura 4. Estaciones de la actividad de inspección del día 18 de junio de 2024.



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

4.3.3.1 Actividad de inspección

N° de estación	Nombre	Descripción de estación
1	Inicio Huella	Punto de inicio de camino de libre acceso, huella sin pavimentar.
2	Puente la Puntilla	Al Sur del punto de Inicio de Huella, al norponiente de la localidad de Viluco, parada antes del puente "La Puntilla".
3	Ribera Norte "El Maicillo"	Recorrido por la ribera norte del Río Maipo, en las cercanías de la localidad "El Maicillo"



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta conductora de respuesta requerimiento realizado en Acta de Inspección (Anexo 2).	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Informa respecto a la entrega de información/antecedentes solicitados en Acta de Inspección, lo cual fue realizado en el plazo estipulado.
2	Lámina Instalación de Faena.pdf (Anexo 3)	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Presenta plano de ubicación general del proyecto, plano de planta general, plano de elevación frontal, coordenadas y cuadro de superficies de instalación de faena.
3	Permiso ambiental sectorial 119. (Anexo 4)	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Presenta resolución exenta N°1689/2022 de autorización de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para efectuar actividades de rescate y relocalización de fauna íctica nativa.
4	Permiso ambiental sectorial 138. (Anexo 4)	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Presenta resolución exenta N°2213433137/2022 de autorización de sistema particular de evacuación de aguas servidas. Permiso otorgado por la SEREMI de Salud RM.
5	Permiso ambiental sectorial 146. (Anexo 4)	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Presenta resolución exenta N°1968/2022 que autoriza la captura de, reptiles y anfibios con fines de investigación. Permiso otorgado por El Servicio Agrícola y Ganadero
6	Permiso ambiental sectorial 161. (Anexo 4)	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Presenta calificación de actividad molesta, considerando la calificación emitida por la SEREMI de Salud RM, para el giro de PLANTA DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS
7	KMZ General del Proyecto.kmz (Anexo 3)	Documentación solicitada al titular a través de Acta de Inspección.	---	Informa en archivo formato KMZ ubicación geográfica y coordenadas de todas las instalaciones y partes del proyecto actualizados.
8	Resolución Exenta N°96 del 13 de enero de 2023 DGA RMS (Anexo 5)	Respuesta a solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce	DGA	Informa denegación de solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce
9	Resolución Exenta N°97 del 13 de enero de 2023 DGA RMS (Anexo 5)	Respuesta a solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce	DGA	Informa denegación de solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce



10	Resolución Exenta N°798 del 25 de abril de 2023 DGA RMS (Anexo 5)	Respuesta a solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce	DGA	Informa denegación de solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce
11	Resolución Exenta N°807 del 25 de abril de 2023 DGA RMS (Anexo 5)	Respuesta a solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce	DGA	Informa denegación de solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Descripción del proyecto.

Número de Hecho Constatado: 1	Estación N°: 1, 2 y 3
Documentación solicitada y entregada: Id 1, 2 y 7 del punto 4.4.1. Revisión documental.	
Exigencias: RCA N°622/2021 Considerando 4.3 <i>4.3.1. Fase de Construcción</i> <u>“Instalación de Faenas</u> <i>Se habilitará un área de instalación de faenas (en adelante IF) dentro del cauce, de 200 m², la cual estará compuesta por contenedores metálicos: las partes de estas corresponderán a las siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Servicios Higiénicos y Comedor</i>• <i>Bodega de Residuos Domésticos</i>• <i>Bodega de Residuos Peligrosos</i>• <i>Losa para Carga de Combustible y cambio de aceite a maquinaria</i>• <i>Losa Generador eléctrico</i>• <i>Fosa Séptica</i>• <i>Área de Estacionamiento</i> <u>Mejoramiento de Huella no Pavimentada Existente</u> <i>Consiste básicamente en mejorar la huella existente en la ribera sur del río Maipo, permitiendo de esta manera establecer una vía segura de conexión entre la obra de explotación y las rutas públicas cercanas (ruta 5 sur) para los camiones tolva de propiedad de los clientes, maquinaria del Proyecto o vehículo menor.</i> <i>Estas obras consistirán en habilitar en el interior del cauce del Río Maipo (Figura 1.3 de la DIA) huella con geometría uniforme que se extenderá sobre una longitud de 5.950 metros. Para la realización de estas obras será necesario la utilización de una motoniveladora y excavadora.</i> <i>El perfil tipo de la huella o acceso proyectada se presenta en la Figura 1.14 de la DIA</i> <u>Construcción de Obras de Cruce:</u>	



Esta actividad consistirá en el desarrollo de dos obras de cruce para los escurrimientos superficiales de agua que atraviesan el camino utilizado para el desplazamiento de la maquinaria, camiones y vehículo (Figura 1.4 de la DIA, se presenta la ubicación de las obras de cruce), la maquinaria utilizada para la ejecución de estas obras será una excavadora y motoniveladora”

RCA N°622/2021

Considerando 4.4

4.4.1. Fase de Construcción

- *Fecha estimada de inicio: 02 de enero 2022*
- *Parte, obra o acción que establece el inicio: El hito de inicio de ejecución del proyecto corresponderá a la construcción de la Instalación de Faena, según se indica en el cronograma de la Tabla 1.23 de la DIA.
Lo anterior, una vez obtenidos los permisos sectoriales de extracción por parte de la DOH y la monumentación topográfica (página 5 del Anexo 7 de la Adenda Complementaria).*
- *Fecha estimada de término: 31 de marzo 2022*
- *Parte, obra o acción que establece el término: Delimitación del primer bloque de extracción*

4.4.2. Fase de Operación

- *Fecha estimada de inicio: 01 de abril 2022*
- *Parte, obra o acción que establece el inicio: El hito de inicio de la fase de operación está por el comienzo de la extracción del material árido, según el cronograma de la fase de operación de la Tabla 1.36 de la DIA.*
- *Fecha estimada de término: 31 de marzo 2032*
- *Parte, obra o acción que establece el término: El término de la fase estará dado por el aviso de cierre de la extracción a la SMA y a la I. Municipalidad de Isla de Maipo*

Hechos constatados:

- a. A partir de la inspección ambiental realizada el día 18 de junio de 2024 (Anexo 1), respecto a la actividad/acción de mejoramiento de huella y/o camino existente por la ribera sur del Río Maipo para el acceso al proyecto, se constató la existencia de un camino y/o huella según punto de partida informado en DIA del proyecto, ver imagen 1, se evidenció que el camino y/o huella presentaba desniveles y basura en los alrededores como a ambos lados del camino, ver fotografía 1, luego de avanzado alrededor de 200 metros se hizo imposible continuar debido a las malas condiciones del camino, ver fotografía 1.
- b. Posteriormente en Estación N°2 se observó desde el puente “La Puntilla” en dirección nororiente la existencia de dos caminos, ver imagen 2 y fotografía 2 por la ribera sur del río, uno de ellos sobre la contención fluvial que terminaba en el puente, ver fotografía 3, y otro camino bajo la



contención fluvial, ver fotografía 4, que continuaba por debajo del puente, el cual se encontraba cubierto de agua. Junto a lo anterior desde este mismo punto se pudo constatar la inexistencia de la Obra de Cruce N°2, ver imagen 3 y fotografía 5.

- c. Desde Estación N°3 (ribera norte), ver imagen 4 del contexto de la ubicación de la Obra de Cruce N°1, fue posible constatar la inexistencia de la Obra de Cruce N°1, como se puede ver en fotografía 6, esta obra es la que permite el cruce de ribera sur a rívera norte del río. Por otro lado, se logró visualizar sector norte del área de extracción del proyecto, en el cual se notó presencia de acopios de áridos en la ribera sur del río, ver fotografía 7. Debido a la geografía del lugar no fue posible acceder a las cercanías del área donde se debería implementar la instalación de faena de acuerdo al proyecto evaluado ambientalmente, por lo tanto, no se logró constatar existencia o inexistencia de ninguna de las partes que componen la instalación de faena. Sin embargo, en complemento con fotointerpretación de imágenes satelitales de Google Earth, de fecha 16 de marzo de 2024, es posible constatar la inexistencia de instalación de faena al día 16 de marzo de 2024, como se puede ver en imagen 5.

Examen de información:

- a. En acta de inspección, se solicitó entregar un cronograma actualizado del proyecto en el cual indiquen las fechas de inicio y término de cada una de las etapas de este, detallando todas las actividades o acciones ejecutadas, junto con documentos y antecedentes que lo acrediten.
- b. El desglose de las actividades y los plazos respectivos dentro de la fase de construcción se aprecia en la imagen 6 adjunta en la carta de respuesta e igualmente presente en Tabla 1.23 de la DIA. En línea con lo anterior también presentan cronograma actualizado para las fases de operación y cierre, ver imagen 7 y 8 respectivamente, ambos cronogramas adjuntos son los mismo que se encuentran en las tablas 1.36 y 1.47 de la DIA del proyecto.
- c. En acta de inspección, se solicitó informar el estado operativo actual del proyecto y en caso de no iniciada la fase de construcción, entregar los motivos.
- d. Al respecto titular, en Carta Respuesta ingresada 4 de julio de 2024 (Anexo 2), indicó que el proyecto no se encuentra en estado operativo, en primer término, por no tener permiso de extracción de ripio y arena en los cauces de ríos y esteros entregado por la DOH (artículo 159 reglamento SEIA) y, por otra parte, debido a que los contratos por las concesiones de los Tramos A1, A2 y A3, ver imagen 9, no se encuentran vigentes, toda vez que la Municipalidad de Isla de Maipo no aceptó la solicitud de prórroga y renovación, esta situación ha dilatado el avance del proyecto, impidiendo la tramitación y obtención de algunos PAS, no contando hoy con un fecha cierta o determinable sobre el comienzo o ejecución del proyecto.



Registros

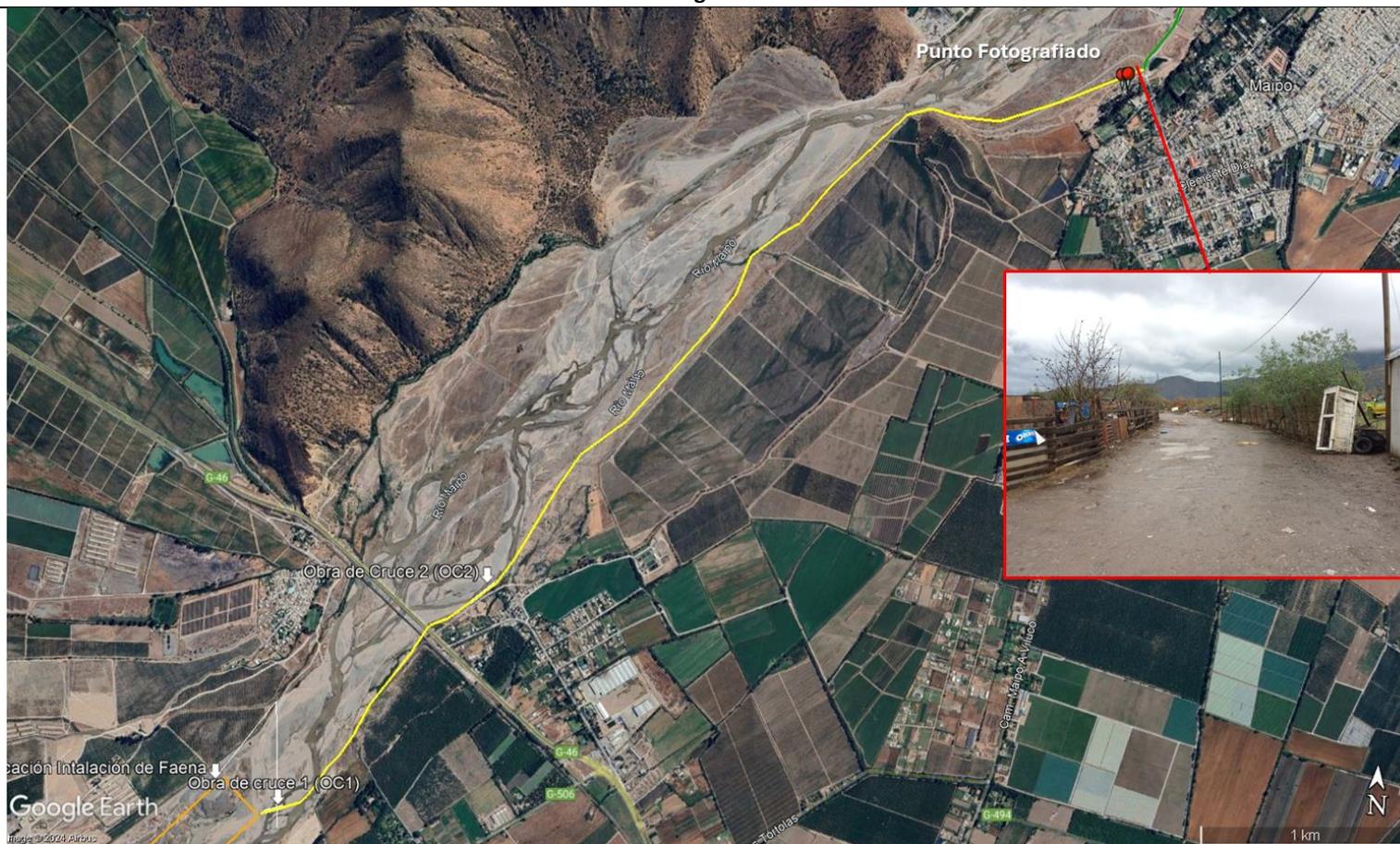


Imagen 1.	Fecha: 16-04-2024 (Google Earth) 18-06-2024 (Fotografía)
Descripción Medio de Prueba: Contexto de la ubicación del camino acceso a proyecto por huella sin pavimenta, se complementa con fotografía en terreno del camino de acceso al proyecto	Fuente: KMZ General del Proyecto.kmz informado en respuesta a requerimiento de información y en DIA del proyecto (Anexo 3). Google Earth



Registros



Imagen 2.

Fecha: 16-04-2024

Descripción Medio de Prueba: Contexto de la ubicación de Puente la Puntilla y camino de acceso a proyecto.

Fuente: KMZ General del Proyecto.kmz informado en respuesta a requerimiento de información y en DIA del proyecto (Anexo 3). Google Earth



Registros



Fotografía 1.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Camino de acceso al proyecto.



Fotografía 2.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Camino bajo y sobre contención fluvial, color amarillo y verde respectivamente.



Fotografía 3.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Camino sobre contención fluvial.



Fotografía 4.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Camino bajo contención fluvial.



Registros



Fotografía 5.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Estado actual de Obra de cruce N°2.



Instalación de Faena



Instalación de Faena

Fotografía 6.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Excavadora operando sobre acopio de escoria de fundiciones, por fuera del área impermeabilizada del relleno.



Registros

Registros



Imagen 4

Fecha: 16-04-2024

Descripción Medio de Prueba: Contexto de la ubicación de Obra de Cruce N°1.

Fuente: KMZ General del Proyecto.kmz informado en respuesta a requerimiento de información y en DIA del proyecto (Anexo 3). Google Earth



Registros



Fotografía 7.

Fecha: 18-06-2024

Descripción Medio de Prueba: Vista de acopios y ubicación de instalación de fauna.



Registros



Imagen 5.

Fecha: 16-04-2024

Descripción Medio de Prueba: Contexto de ubicación instalación de Faena, y estado del terreno al día 16 de marzo de 2024

Fuente: KMZ General del Proyecto.kmz informado en respuesta a requerimiento de información y en DIA del proyecto (Anexo 3). Google Earth



Registros

Parte, Obras y Acciones Fase Construcción	Mes 1 Semanas				Mes 2 Semanas				Mes 3 Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Construcción Instalación de Faena	■	■	■	■	■	■	■	■				
Instalación Barrera Acústica	■											
Traslado de Maquinaria e Insumos de Construcción	■				■							
Mejoramiento de la Huella Existente (camino no pavimentado)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Construcción Obras de Cruces (2 Badén Simples)						■	■	■				
Preparación del Área de Extracción										■	■	■
Aplicación de Supresor de Polvo Camino no Pavimentado (Huella de Tierra)												■
Delimitación del Área de Extracción e Instalación Señalética Camino o Huella												■

Imagen 6.

Fecha: 01-07-2024

Descripción Medio de Prueba: Cronograma de Actividades Fase de Construcción

Fuente: Tabla 1.23 DIA del proyecto e informado en respuesta a requerimiento de información (Anexo 2)



Registros

Partes, obras y/o acciones de la Fase Operación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Extracción de Material Árido										
Venta in situ del material extraído (carga de camiones).										

Imagen 7.

Fecha: 01-07-2024

Descripción Medio de Prueba: Cronograma de Fase de Operación

Fuente: Tabla 1.36 DIA del proyecto e informado en respuesta a requerimiento de información (Anexo 2)

Registros

Parte, obras y/o Acciones Fase Cierre	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Aviso de Cierre de Faena						
Retiro de Maquinaria e instalación de faena						
Reacondicionamiento del Terreno						

Imagen 8.

Fecha: 01-07-2024

Descripción Medio de Prueba: Cronograma de Fase de Cierre

Fuente: Tabla 1.47 DIA del proyecto e informado en respuesta a requerimiento de información (Anexo 2)



Registros

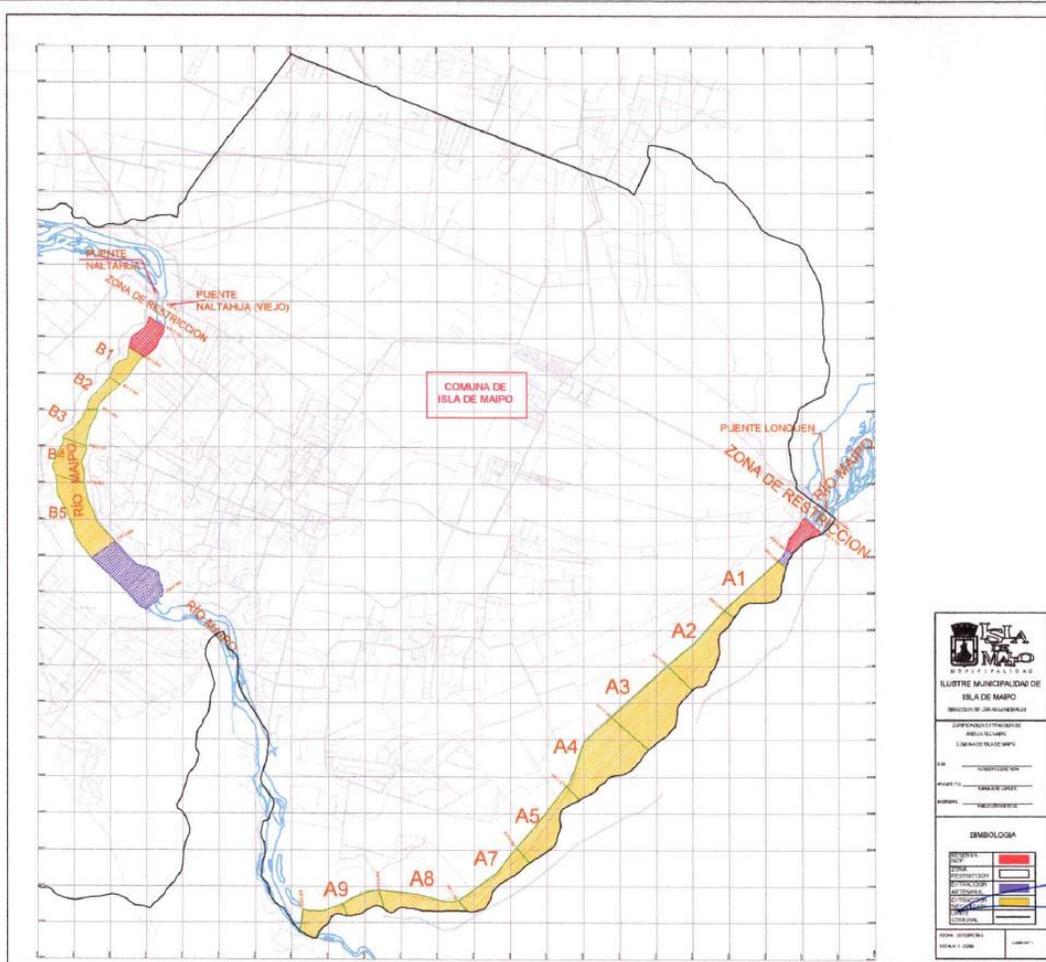


Imagen 9.

Fecha: 4-02-2020

Descripción Medio de Prueba: Planimetría, Zonificación Para la Extracción de Áridos, con el límite comunal.

Fuente: Anexo 2-14 Respuesta a Solicitud Isla de Maipo (DIA del proyecto)



Número de Hecho Constatado: 2	Estación N°: -
Documentación solicitada y entregada: Id 3 del punto 4.4.1. Revisión documental.	
Exigencia:	
<p>RCA N°622/2021</p> <p>Considerando 6.1</p> <p><i>6.1.1. Permiso Ambiental Sectorial según se establece en el artículo 119 del Reglamento del SEIA “Permiso para realizar pesca de investigación necesaria para el seguimiento de las poblaciones de especies hidrobiológicas”</i></p> <p><i>Fase del proyecto a la cual corresponde: Construcción, Operación y Cierre.</i></p> <p><i>Pronunciamiento del órgano competente: La Subpesca, mediante oficio Ord. (D.AC.) ORD. SEIA N° 520, de fecha 30/07/2021, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes del PAS 119.</i></p>	
Examen de información:	
<p>a. En acta de inspección, se solicitó al titular presentar todos los permisos que autorizan la construcción del proyecto y el estado de estos. Adjuntando todos los antecedentes que acrediten lo señalado.</p> <p>b. Al respecto, el titular respondió a través de Carta Respuesta ingresada 4 de julio de 2024 (Anexo 2), donde señala que: el proyecto no ha comenzado su fase de ejecución, no obstante, se han llevado a cabo diversas actividades de gestión relacionada con los permisos ambientales sectoriales. También recalca que el hito de inicio de la ejecución del proyecto está condicionado a la obtención de dichos permisos de extracción por parte de la Dirección de Obras Hidráulica (DOH) y la monumentación topográfica.</p> <p>c. Por medio de la carta titular hace hincapié en que las actividades preliminares de gestión de permisos ambientales son cruciales para asegurar el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones aplicables y para garantizar su desarrollo, por lo tanto, presentan el cronograma actualizado, ver imagen 10, el cual corresponde al mismo presentado en la Tabla 1.4 de la DIA, este corresponde al cronograma general del proyecto el cual se utilizará cuando concluya la tramitación de los PAS respectivos.</p> <p>d. Sobre los Permisos Ambientales Sectoriales Netamente Ambientales, titular presenta en Anexo 4 el cual corresponde a resolución exenta N°1689/2022 de autorización de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura para efectuar actividades de rescate y relocalización de fauna íctica nativa</p>	



Registros

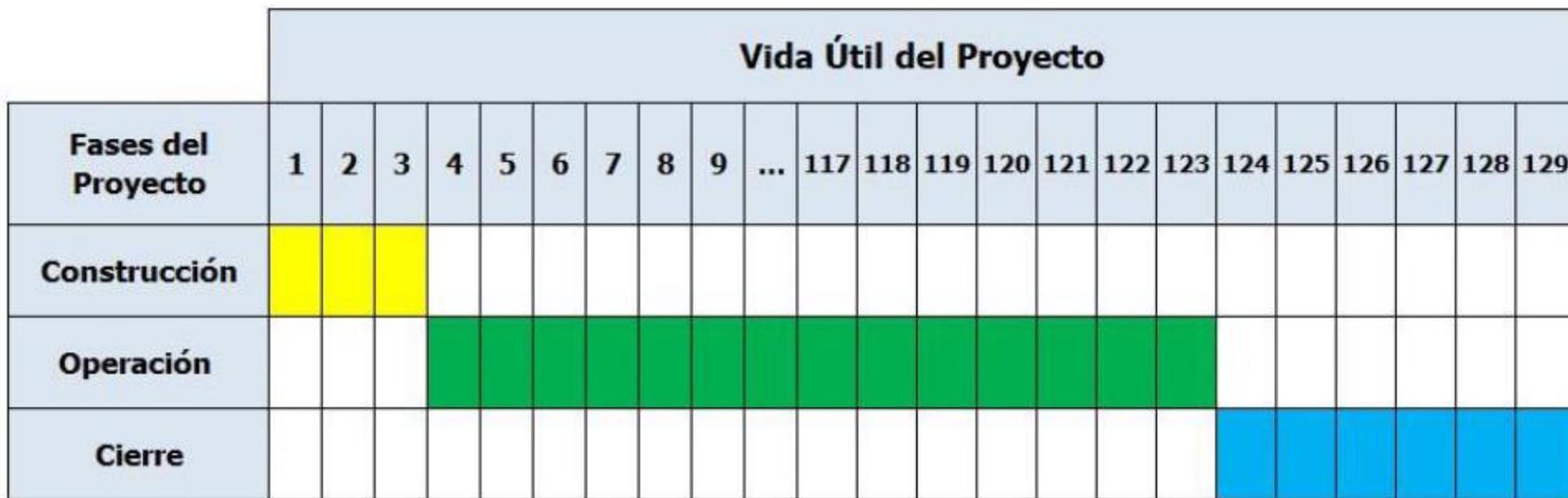


Imagen 10.

Fecha: 01-07-2024

Descripción Medio de Prueba: Cronograma general del proyecto actualizado

Fuente: Tabla 1.4 de la DIA del proyecto e información carta de respuesta requerimiento de información por AIA (Anexo 4)



Número de Hecho Constatado: 3	Estación N°: -
Documentación solicitada y entregada: Id 4, 5, 8, 9, 10 y 11 del punto 4.4.1. Revisión documental.	
Exigencias:	
<p>RCA N°622/2021 Considerando 6.2. 6.2.1. <i>Permiso Ambiental Sectorial según se establece en el artículo 138 del Reglamento del SEIA “Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.”</i> <u>Fase del proyecto a la cual corresponde:</u> Operación <u>Parte, obra o acción a la que aplica:</u> Instalación Fose Séptica en la IF <u>Pronunciamiento del órgano competente:</u> La Seremi de Salud RM, mediante oficio Ord. N° 1211, de fecha 30/03/2021, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes del PAS 138, señalando lo siguiente: “3.1.1 El titular propone como solución de alcantarillado particular para la etapa de operación del proyecto, una fosa séptica con infiltración, que cumplirá con lo indicado e en el D.S 236/26 y sus modificaciones.”</p> <p>RCA N°622/2021 Considerando 6.2 6.2.4 <i>Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso según se establece en el artículo 146 del Reglamento del SEIA.</i> <u>Fase del proyecto a la cual corresponde:</u> Construcción <u>Parte, obra o acción a la que aplica:</u> Plan de rescate y relocalización de fauna terrestre: <i>Callopistes maculatus</i>, (Iguana chilena); <i>Pleurodema thaul</i> (Sapito de cuatro ojos); y <i>Liolaemus lemniscatus</i> (Lagartija Lemniscata). <u>Pronunciamiento del órgano competente:</u> El SAG RM, mediante oficio Ord. N° 1571/2020, de fecha 02/10/2020, se pronuncia conforme a los antecedentes presentados dentro de la evaluación.</p> <p>RCA N°622/2021 Considerando 6.2 6.2.5. <i>Permiso para efectuar modificaciones del cauce, según se establece en el artículo 156 del Reglamento del SEIA</i> <u>Fase del proyecto a la cual corresponde:</u> Construcción y Operación <u>Parte, obra o acción a la que aplica:</u> Construcción Muro de Descarga (sistema de recolección de las aguas lluvia Instalación de fauna)</p>	



Pronunciamiento del órgano competente: La DGA RM, mediante oficio Ord. N° 926, de fecha 27/07/2021, se pronuncia conforme a los antecedentes presentados dentro de la evaluación, señalando lo siguiente:

- En atención a que en Adenda Complementaria y Anexo 1-2 se declara la construcción de un muro de descarga que forma parte del sistema de recolección de aguas lluvias para la instalación de faena del proyecto de extracción de áridos desde el río Maipo, cabe concluir que que al proyecto “Extracción Mecanizada de Áridos Río Maipo, Kilómetro 112,7 al 115,7” le es aplicable el PAS del artículo 156. Por tanto, este Servicio se pronuncia conforme en virtud de los componentes ambientales relacionados al PAS del artículo 156°, sin perjuicio de la revisión sectorial asociada al artículo 41° y 171° del Código de Aguas.

RCA N°622/2021

Considerando 6.2

6.2.6. El permiso para efectuar obras de regularización o defensa de cauces naturales según se establece en el artículo 157 del Reglamento del SEIA

Fase del proyecto a la cual corresponde: Construcción y Operación

Parte, obra o acción a la que aplica: Las obras consisten en dar protección al área donde se implementará la IF, mejorar las actuales condiciones de las huellas existentes en el interior del cauce y desarrollar dos obras de cruce en un escurrimiento lateral tributario del Maipo (costado izquierdo del eje del cauce del río Maipo).

Pronunciamiento del órgano competente: La DOH RM, mediante oficio Ord. N° 341, de fecha 30/03/2021, se pronuncia conforme a los antecedentes presentados dentro de la evaluación, señalando lo siguiente:

“El proyecto cumple con las condiciones para el otorgamiento del PAS Artículo N°157, para las obras de protección de la del Área de Instalación de Faenas, la habilitación y mejoramiento de camino ribereño, y, las obras de cruce tipo badén simple, obras que involucran el cauce natural río Maipo.”
La DGA RM, mediante oficio Ord. N° 926, de fecha 27/07/2021, se pronuncia conforme a los antecedentes presentados dentro de la evaluación, señalando lo siguiente:

- “1.3 En atención a que en Adenda Complementaria y Anexo 1-3 se declara la construcción de una obra de protección perimetral de la instalación de faenas; la habilitación en el interior del cauce del Maipo de una huella mejorada con geometría uniforme que se extiende sobre una longitud de 5.950 metros; y la implementación de dos obras de cruce, cabe concluir que que al proyecto “Extracción Mecanizada de Áridos Río Maipo, Kilómetro 112,7 al 115,7” le es aplicable el PAS del artículo 157°, sin perjuicio de la revisión sectorial asociada al artículo 171° del Código de Aguas.

RCA N°622/2021

Considerando 6.2

6.2.7. Permiso para la extracción de ripio y arena en los cauces de los ríos y esteros según se establece en el artículo 159 del Reglamento del SEIA

Fase del proyecto a la cual corresponde: Operación

Parte, obra o acción a la que aplica: Extracción de Material Áridos desde Río Maipo



Pronunciamento del órgano competente: La DOH RM, mediante oficio Ord. N° 341, de fecha 30/03/2021, se pronuncia conforme a los antecedentes presentados dentro de la evaluación, señalando la siguiente condición:

“Se establece la condición de actualizar el proyecto de extracción de áridos ante la DOH-RMS, una vez transcurridos 5 años de operación, o bien ante la presencia de un evento fluvial extraordinario que modifique sustancialmente la morfología del cauce del río Maipo en el sector de emplazamiento del proyecto.”

Hechos constatados:

- a. Durante la actividad de inspección del 18 de junio de 2024 se recorrió el proyecto desde el punto de inicio de huella de acceso a proyecto, pasando luego por sector Puente La Puntilla, para finalmente realizar un recorrido por la rivera norte del río en dirección a el área proyectada de instalación de faena y de extracción de áridos.
- b. Durante el recorrido por cercanías del proyecto no se constató la ejecución de ninguna obra u acción relacionada con la fase de construcción, el mejoramiento del camino u huella no estaba ejecutado, al igual que ambas obras de cruce, tampoco se logró constatar instalación de faena ejecutada y ninguna de sus partes componentes: fosa séptica, muro de descarga fluvial, defensas fluviales alrededor de Instalación de Faena. A si mismo, no se observó ninguna actividad de extracción de áridos dentro del polígono u área de extracción comprometida, según RCA, así como tampoco extracciones en las cercanías de este.

Examen de información:

- a. En acta de inspección, se solicitó al titular presentar todos los permisos que autorizan la construcción del proyecto y el estado de estos. Adjuntando todos los antecedentes que acrediten lo señalado.
- b. Al respecto, el titular respondió a través de Carta Respuesta ingresada el 04 de julio de 2024 (Anexo 2), donde adjuntó los documentos:
 - Permiso Ambiental Sectorial N°138: Presenta resolución exenta N°2213433137/2022 (Anexo 4) de autorización de sistema particular de evacuación de aguas servidas. Permiso otorgado por la SEREMI de Salud RM
 - Permiso Ambiental Sectorial: Presenta resolución exenta N°1968/2022 (Anexo 4) que autoriza la captura de, reptiles y anfibios con fines de investigación. Permiso otorgado por El Servicio Agrícola y Ganadero.
- c. En coordinación con la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago, se solicitaron antecedentes sobre permisos sectoriales, tramitados por titular, relativos a modificación de cauce, construcción o modificación de defensas de cauces naturales y para la extracción de ripio y arena en cauces, artículo 156, 157 y 159 del Reglamento el SEIA.
- d. Al respecto, la DGA RMS entregó los siguientes documentos:
 - Resolución Exenta N°96 del 13 de enero de 2023 DGA RMS (Anexo 5): Resolución que deniega solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce por no especificar acción u obra sometida a evaluación. Añadido a lo anterior titular presenta solicitud en Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo ser presentada, según sea la provincia donde recaiga



la solicitud, que, al corresponder a las comunas de Isla de Maipo y Buin, corresponde a la Delegación Presidencial Provincial de Maipo y/o Delegación Presidencial Provincial de Talagante, en la Región Metropolitana de Santiago.

- Resolución Exenta N°97 del 13 de enero de 2023 DGA RMS (Anexo 5): Resolución que deniega solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce, respecto de obras de regularización o defensa de cauces naturales, no especificando las obras sometidas a evaluación. Añadido a lo anterior titular presenta solicitud en Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo ser presentada, según sea la provincia donde recaiga la solicitud, que, al corresponder a las comunas de Isla de Maipo y Buin, corresponde a la Delegación Presidencial Provincial de Maipo y/o Delegación Presidencial Provincial de Talagante, en la Región Metropolitana de Santiago.
- Resolución Exenta N°798 del 25 de abril de 2023 DGA RMS (Anexo 5): Resolución que deniega solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce por obras de mejoramiento de camino de acceso a explotación mecanizada de áridos y obras de protección de área de instalación de faenas en Río Maipo, debido a que la presentación no cumple con todos los requisitos formales que deben contener el requerimiento, dado a que la peticionaria no acompaña en su solicitud los siguientes documentos:
 - i. Copia de Resolución de Calificación Ambiental N°622/2021
 - ii. Carta conductora indicando artículos del Código de Aguas bajo los cuales se fundamente la solicitud, informando listado de las obras sometidas a aprobación, especificando coordenadas individualizadas para cada una de las obras sometidas al permiso sectorial
 - iii. Documentos constitutivos de EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARIDOS LONQUÉN S.A emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con certificado de vigencia con antigüedad no mayor a 6 meses previo a la fecha de ingreso de la solicitud
 - iv. Documento que acredite a LUIS FELIPE URETA VICUÑA Y ANDRES PABLO VALDIVIESO LACASSIE como representantes legales, en el que consten sus facultades; de sociedad explotadora y que cumpla con las condiciones de vigencia vistos en el punto iii anterior.
- Resolución Exenta N°807 del 25 de abril de 2023 DGA RMS (Anexo 5): Resolución que deniega solicitud de aprobación de proyecto de modificación de cauce por obras de Extracción mecanizada de áridos, río Maipo, km 112,7 al 115,7, según estudio MOP-AC, debido a que la presentación no cumple con todos los requisitos formales que deben contener el requerimiento, dado a que la peticionaria no acompaña en su solicitud los siguientes documentos:
 - i. Copia de Resolución de Calificación Ambiental N°622/2021
 - ii. Carta conductora indicando artículos del Código de Aguas bajo los cuales se fundamente la solicitud, informando listado de las obras sometidas a aprobación, especificando coordenadas individualizadas para cada una de las obras sometidas al permiso sectorial
 - iii. Documentos constitutivos de EXPLOTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARIDOS LONQUÉN S.A emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con certificado de vigencia con antigüedad no mayor a 6 meses previo a la fecha de ingreso de la solicitud
 - iv. Documento que acredite a LUIS FELIPE URETA VICUÑA Y ANDRES PABLO VALDIVIESO LACASSIE como representantes legales, en el que consten sus facultades; de sociedad explotadora y que cumpla con las condiciones de vigencia vistos en el punto iii anterior



e. Se constata que titular no presenta permiso por parte de la DOH para la extracción de ripio y arena en los cauces de los ríos y esteros según se establece en el artículo 159 del Reglamento del SEIA

Número de Hecho Constatado: 4	Estaciones N°: --
Documentación solicitada y entregada: Id 6 del punto 4.4.1. Revisión documental.	
Exigencias: RCA N°622/2021 Considerando 7. <i>Que, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Metropolitana de Santiago, mediante oficio Ord. N°1211, de fecha 30/03/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento del SEIA, emitió el pronunciamiento a que se refiere el artículo 4.14.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, calificando el todas las partes, obras y acciones del proyecto durante la fase de operación como Molesta.</i>	
Examen de información: a. En acta de inspección, se solicitó al titular presentar todos los permisos que autorizan la construcción del proyecto y el estado de estos. Adjuntando todos los antecedentes que acrediten lo señalado. b. Al respecto, el titular respondió a través de una carta ingresada el 04 de julio de 2024, donde adjuntó el documento: c. Pronunciamiento N°2213566850 del 14 de octubre de 2022 (Anexo 4) por parte de la SEREMI de Salud RM donde en consideración de las características de la construcción de la instalación de faena, las maquinarias utilizadas, las medidas de control comprometidas en el proyecto, la zonificación del entorno y la documentación adjunta a la solicitud realizada por el titular, SERMI de Salud RM califica el proyecto como actividad molesta.	

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociado al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3, indican que el proyecto o actividad "ARIDOS LONQUEN - ISLA DE MAIPO", no se encuentra Iniciado,



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección del 18 de junio de 2024
2	Carta Respuesta a Acta de Inspección Ambiental del 18 de junio de 2024
3	Layout general proyecto y planos Instalación de Faenas 01 de julio de 2024
4	Permisos Ambientales Sectoriales gestionados y obtenidos por el titular
5	Antecedentes de permisos sectoriales tramitados por el titular ante la DGA Región Metropolitana de Santiago

